



COORDINACION DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Expediente: COTAIP/240/2018

Folio PNT: 01735818

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/291-01735818

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de información con número de folio **01735818**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Monto global y origen de recursos del programa de bacheo que en 100 días ha dispuesto el Ayuntamiento de Centro en la Ciudad capital y comunidades del municipio de Centro. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante su oficio **DOOTSM/UACyT/1205/2018**, informó:

"Me permito relacionarle el monto global y origen de recursos del programa de 100 días de bacheo, realizado en la Ciudad de Villahermosa y Comunidades del Municipio de Centro.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

PROYECTO	MODALIDAD	IMPORTE
K005 (K515). - Suministro de mezcla asfáltica y emulsión catiónica para el programa emergente de bacheo asfáltico en la ciudad de Villahermosa	Participaciones	\$1'060, 341.50
K005 (K516). - Suministro de material pétreo, producto de cemento y metálicos para el programa emergente de bacheo asfáltico en la ciudad de Villahermosa.	Participaciones	\$ 318, 204.96

"...(Sic). -----

Asimismo, se turnó a la Dirección de Programación, quien mediante oficio DP/SPP/0491/2018, informó:

"Al respecto se le envía en una copia simple de los oficios DP/SRP/00460/2018 y DP/SPR/465/2018 donde se describe el monto global y origen de recursos del programa de bacheo que en 100 días ha dispuesto el Ayuntamiento de Centro" ...(Sic). -----

Oficios de respuesta, en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 125 y 159, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, **el primero constante de una (01) foja útil y el segundo constante de una (01) foja útil y anexo constante de dos (02) fojas útiles, que contienen la información solicitada.** -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos mundos en Tabasco".

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 , 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. -

[Signature]

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021 COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/240/2018 Folio PNT: 01735818 Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/291-01735818



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

2018, Año del V Centenario de Encuentro de
Dos mundos en Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, a 12 de Diciembre de 2018

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/1205/2018

**ASUNTO: Contestación a solicitud de información
requerida por el interesado.**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al Oficio No.: COTAIP/0907/2018 de fecha 06 de diciembre del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio PNT No.01735818, con número de expediente COTAIP/240/2018, en la que requiere lo siguiente:

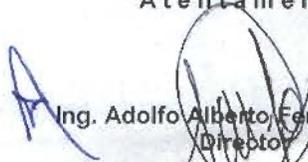
"Monto global y origen de recursos del programa de bacheo que en 100 días ha dispuesto el Ayuntamiento de Centro en la Ciudad capital y comunidades del municipio de Centro. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT."...(Sic).

Me permito relacionarle el monto global y origen de recursos del programa de 100 días de bacheo, realizado en la Ciudad de Villahermosa y Comunidades del Municipio de Centro.

PROYECTO	MODALIDAD	IMPORTE
K005 (K515).- Suministro de mezcla asfáltica y emulsión catiónica para el programa emergente de bacheo asfáltico en la Ciudad de Villahermosa.	Participaciones	\$ 1'060,341.50
K005 (K516).- Suministro de material pétreo, producto de cemento y metálicos para el programa emergente de bacheo asfáltico en la Ciudad de Villahermosa.	Participaciones	\$ 318,204.96

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco. - Para conocimiento.
C.c.p.- Dr. Elmer Jiménez Ricardez.- Vocal del Comité de Transparencia y Secretario Técnico de este Ayuntamiento. - Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Dugald Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p.- Archivo/Expediente.
/AAFA/LDJT/zds.



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

Oficio: DP/SPP/0491/2018

Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 10 de diciembre de 2018

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al oficio COTAIP/0908/2018, expediente N° COTAIP/240/2018 con fecha de 06 de diciembre del 2018, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° 01724218 en la que requiere lo siguiente:

"Monto global y origen de recursos del programa de bacheo que en 100 días ha dispuesto el Ayuntamiento de Centro en la Ciudad capital y comunidades del municipio de Centro.

- Al respecto, se le envía en una copia simple de los oficios DP/SRP/00466/2018 y DP/SPR/465/2018 donde se describe el monto global y origen de recursos del programa de bacheo que en 100 días ha dispuesto el Ayuntamiento de Centro.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación



DIRECCIÓN
DE PROGRAMACIÓN

C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente
Archivo y minutarlo
JMQB/MPL





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio: DP/SPR/00460/2018

Asunto: Ampliación de recursos

Villahermosa, Tabasco a 5 de Diciembre de 2018

12:38 P.M.
Zolca

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE.

En atención al oficio DOOTSM-SA-1013-2018, mediante el cual solicita recursos para la adquisición de pintura de tráfico que será utilizado en los pasos peatonales y guarniciones de las diversas calles y avenidas de la ciudad, por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), le informo lo siguiente.

Con fundamento en los artículos 65 fracción III, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal, la solicitud fue aprobada con la adecuación presupuestaria número 0391 con Recursos de Participaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C.c.p Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
L.C.P.- David Bucio Huerta.- Contralor Municipal.- para su conocimiento.
Archivo/Minutario.
JMQB/RCG/AGS.





DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Oficio: DP/SPR/00465/2018

Asunto: Autorización de recursos

Villahermosa, Tabasco a 5 de Diciembre de 2018

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE.

En atención al oficio DOOTSM-SA-0956-2018, mediante el cual solicita recursos para el Suministro de mezcla asfáltica y emulsión catiónica para el programa emergente de bacheo asfáltico en la ciudad de Villahermosa y Suministro de material pétreo, productos de cemento y metálicos para el programa emergente de bacheo hidráulico en la ciudad de Villahermosa, por la cantidad de **\$2,757,092.93** (Dos millones setecientos cincuenta y siete mil noventa y dos pesos 93//100 M.N.), le informo lo siguiente.

Con fundamento en los artículos 65 fracción III, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal, la solicitud fue aprobada en los proyectos K-515 por la cantidad de **\$1,060,341.50** (Un millón sesenta mil trescientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.) y K-516 por la cantidad de **\$318,204.96** (Trescientos dieciocho mil doscientos cuatro pesos 96/100 M.N.), con la adecuación **0395** con Recursos de Participaciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C.c.p Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento
L.C.P.- David Bucio Huerta.- Contralor Municipal.- para su conocimiento.

Archivo/Minutario
JMOB/RCCI/AGS



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

